

AVISO DE RESULTADOS COMPLEMENTARIO



CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE VII DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS Y/O EN ESPECIE, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$4.000.000.000 (PESOS CUATRO MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA \$10.000.000.000 (PESOS DIEZ MIL MILLONES) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VII”)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VII SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso de Resultados Complementario**”) al aviso de resultados de fecha 19 de abril de 2024 (el “**Aviso de Resultados**”), y a la información incluida en: (i) el suplemento de prospecto de fecha 17 de abril de 2024 (el “**Suplemento**”); (ii) el aviso de suscripción de misma fecha (el “**Aviso de Suscripción**”); (iii) el aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 18 de abril de 2024 (el “**Aviso Complementario**”), publicados en las mismas fechas por Credicuotas Consumo S.A (indistintamente “**Credicuotas**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y , en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “*Empresas – Credicuotas Consumo S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “**AIF**”), en el sitio web institucional de la Emisora (www.credicuotas.com.ar), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) y el “**Micrositio web del MAE**” respectivamente) y en el boletín electrónico del MAE, correspondiente a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie VII, denominadas en Pesos, por un valor nominal de hasta \$4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones) ampliable por hasta \$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones), a ser integradas en Pesos y/o en especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Serie VII**” o las “**Obligaciones Negociables**” o las “**ONs Serie VII**”, indistintamente) a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta V/N US\$100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resoluciones N° RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2018 y N° RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV del 17 de abril de 2019 del Directorio de la CNV, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del Suplemento y complementan y deben ser leídos junto con el prospecto del Programa de fecha 22 de septiembre de 2023 (el “**Prospecto**”) y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Aviso de Resultados y el presente Aviso Complementario de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”) que fuera publicado en la misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en la AIF, en el sitio web institucional de la Emisora (www.credicuotas.com.ar), en el Micrositio web del MAE y en el boletín electrónico del MAE. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda:

Mediante el presente Aviso de Resultados Complementario, conforme lo indicado en el Aviso de Resultados, se tiene por objeto informar a los Inversores Calificados el Valor Nominal Suscrito en Especie y los valores nominales definitivos de las Obligaciones Negociables Elegibles (Obligaciones Negociables Serie V Clase 1 código de MAE: DH51O y código CVSA: 57083) luego de efectuada la Integración en Especie en la Fecha de Integración en Especie:

Valor Nominal Suscrito en Especie: V/N \$1.658.465.219.

Obligaciones Negociables Serie V Clase 1 Aportadas para el Canje: V/N \$1.476.342.172.

Valor Nominal en Circulación de las Obligaciones Negociables Serie V Clase 1 posterior al Canje por Obligaciones Negociables Serie VII: V/N 1.017.850.449.

A efectos aclaratorios, los valores nominales expuestos en el presente Aviso de Resultados Complementario no corresponden a valores nominales residuales en Pesos.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resoluciones N° RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2018; y N° RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV del 17 de abril de 2019 del Directorio de la CNV. El aumento del monto máximo del Programa por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2022-53-APN-GE#CNV de fecha 5 de octubre de 2022; y la prórroga de la vigencia del plazo del Programa fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la

CNV N°DI-2023-44-APN-GE#CNV de fecha 22 de septiembre de 2023. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV y MAE no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento. De acuerdo con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y concordantes, la responsabilidad sobre los datos contenidos en el prospecto y el suplemento recae sobre los emisores de los valores negociables. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, los que se encuentran a disposición de los Inversores Calificados interesados en las oficinas de la Emisora y de los Agentes Colocadores indicadas en este aviso. Las Obligaciones Negociables por ninguna clase de derecho real de garantía flotante o garantía especial ni están garantizados por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera.

De acuerdo con el Decreto N° 621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentado por la CNV a partir de su Resolución General N° 917/2021, se informa a los Inversores Calificados que las Obligaciones Negociables, al estar denominadas en Pesos gozarán de las exenciones impositivas previstas por el Decreto N° 621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie VII se detallan en los restantes Documentos de la Oferta. Los Documentos de la Oferta se encuentran a disposición de los interesados en la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio web el MAE, en el sitio web de la Emisora (www.credicuotas.com.ar), así como en el domicilio de la Emisora.

CO-ORGANIZADORES



BANCO INDUSTRIAL S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 73*



INDUSTRIAL VALORES S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 153*

AGENTES COLOCADORES



INDUSTRIAL VALORES S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 153*



ALLARIA S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 24*



BANCO PATAGONIA S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 66*



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 64*



BANCO SUPERVIELLE S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 57*



BANCO HIPOTECARIO S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 40.*



BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 72*



BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 210*



BANCO COMAFI S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matrícula CNV N° 54*



BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matrícula CNV N°75*

La fecha del presente Aviso de Resultados Complementario es 26 de abril de 2024

EZEQUIEL WEISSTAUB

PRESIDENTE

CREDICUOTAS CONSUMO S.A.